

**CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS
- CÓDIGO PAÍS -**

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P

**REPRESENTANTE LEGAL
ALEX JAVIER BLANCO RIVEIRA**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL
REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN
PAULA GUERRA TAMARA**

**PERIODO DEL REPORTE 2023
FECHA DEL REPORTE 30 DE ENERO DE 2023**

Emisor	Recomendación	Respuesta	Comentario	Fecha Implementación	Fecha Modificación
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.	SI	ETB establece en el Código de Buen Gobierno, en el Título IV De los Inversionistas, en el punto 2.1 (página 35) lo relacionado al Trato Equitativo a los Inversionistas ¿La Sociedad dará el mismo trato en cuanto a petición, reclamación de información a sus inversionistas, independientemente del valor de sus inversiones o del número de acciones que representen¿. Se llevo a cabo la convocatoria a todas los accionistas atendiendo los principios de publicidad y transparencia, así como la preparación y celebración de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el código de buen gobierno corporativo	2023-01-01	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>El Código de Buen Gobierno, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de ETB y se encuentra publicado en la página web corporativa, establece en el TITULO IV ¿DE LOS INVERSIONISTAS¿ el procedimiento para relacionarse con los accionistas e inversionistas y los diferentes canales de comunicación que se tienen para ello. Dicho documento se refiere a: (i) Oficina de Atención a Inversionistas y Accionistas; (ii) Línea gratuita 01 8000 para la atención al inversionista; (iii) Dirección de correo electrónico; (iv) Publicación de información de la sociedad en la página web de la misma</p> <p>Adicionalmente, ETB tiene publicado en la página web de inversionistas un</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			<p>s un instructivo para que los accionistas e inversionistas conozcan los mecanismos que tienen para acceder a la información y resolver inquietudes. https://www.etb.com/Corporativo/UploadFile/docs/Manejo_de_solicitudes_y_atencion_a_los_accionistas_e_inversionistas_ETB.pdf</p> <p>La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida tal y como se puede observar en el enlace</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.</p>	<p>SI</p>	<p>A través de su página web http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno ETB informa al público en general la estructura accionaria de la Compañía y las clases de acciones emitidas. Igualmente, en los capítulos II y III de los estatutos sociales de la empresa, los cuales están disponibles en la página web corporativa, se encuentra una descripción clara, exacta e integrada de esta información de la siguiente manera: ¿ Capítulo II: CAPITAL, ACCIONISTAS Y RÉGIMEN DE LAS ACCIONES ¿ Capítulo III ACCIONES Y ACCIONISTAS.</p> <p>La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida como se puede observar en el enlace</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.</p>	<p>NO</p>	<p>Durante 2023 no se dio ninguna operación que pudiera derivar en una dilución de capital para los accionistas minoritarios.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cuenta con una página web corporativa en español e inglés, con un vínculo de gobierno corporativo, además de la información financiera y no financiera según lo establece el Código País. https://www.etb.com/Corporativo/Inversionistas.</p> <p>La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida como se puede observar en el enlace</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB tiene a disposición de los accionistas e inversionistas los siguientes canales de comunicación: ¿Correo electrónico: inversionistas@etb.com.co o Por medio de este correo los inversionistas pueden remitir a la Oficina de Relación con Inversionistas sus preguntas y consultas. ¿Línea de atención gratuita para accionistas a nivel nacional: Por medio de la línea de atención nacional 01 8000 12 00 77, se presta atención telefónica en los horarios de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. ¿Solicitud por correspondencia: Se da respuesta a las solicitudes, consultas y preguntas, las cuales pueden ser enviadas a GESTIÓN CORRESPONDENCIA ETB en la Carrera 8 # 20- 70 Primer Piso</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

			<p>Primer Piso de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>ETB cuenta con la página web www.etb.com/corporativo/inversionistas donde se puede encontrar la siguiente información, tanto en inglés como en español:</p> <ul style="list-style-type: none">¿ Sobre ETB¿ Sostenibilidad y gobierno¿ Información Financiera¿ Servicios al Inversionista¿ Descargar certificado Tributario¿ Calendario de eventos, al final de este puede suscribirse a nuestros comunicados y actualizar su información personal.¿ Estados financieros trimestrales con cifras individuales y consolidadas¿ Presentaciones de resultados trimestrales en conferencias lideradas por el presidente de la compañía.¿ Participación en encuentros de inversionista		
--	--	--	--	--	--

			<p>inversionistas a nivel internacional. ¿ Publicación de Información previa para toma de decisiones en la Asamblea de Accionistas Ordinaria y extraordinaria.</p> <p>A través de los canales señalados anteriormente e los accionistas pueden resolver las inquietudes que tienen y presentar las sugerencias que consideren pertinentes.</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).</p>	<p>SI</p>	<p>Trimestralmente, ETB realiza una presentación de resultados en cabeza de su personal ejecutivo para contarle de primera mano a los accionistas, inversionistas y analistas de mercado, los avances de la compañía. Esta presentación se hace en español con traducción simultánea a inglés. Los accionistas y analistas de mercado pueden hacer preguntas directamente a los directivos de la empresa. Posteriormente, y luego de haber sido publicada como información relevante, la presentación empleada durante la entrega de resultados trimestrales queda a disposición del público en general en la página https://etb.com/corporativas/inversionistas#acciones Allí mismo se encuentran disponibles los audios de las presentaciones (en español y en</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

			<p>español y en inglés), los estados financieros correspondientes y la información reportada como relevante ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Las presentaciones trimestrales se hacen mediante webcast y conferencia telefónica. La convocatoria a las mismas se promueve mediante el envío de correos informativos a las personas que se han inscrito para recibir los news letters de la Oficina de Relaciones con Inversionistas y el cronograma de las mismas es publicado en la página web de inversionistas de ETB. Adicionalmente, dicho cronograma es publicado como información relevante en la Superintendencia Financiera de Colombia</p>		
--	--	--	--	--	--

			Colombia		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.	NO	La sociedad si participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, pero en 2023 no participó o llevó a cabo ningún evento en relación a los temas mencionados .		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 87 de los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno se establece el derecho de los accionistas e inversionistas de solicitar la realización de auditorías especializadas sin importar el porcentaje de acciones que posea. A pesar de que esta media se encuentra vigente, para el año 2023 ningún accionista e inversionista solicitó auditorías especializadas.</p>	<p>2023-01-01</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno, establece en el Título II: De la Sociedad y su gobierno, capítulo VI Del Control, en el numeral 1.5 ETB establece los parámetros para la solicitud de auditorías especializadas por parte de un accionista o inversionista.</p>	<p>2023-01-01</p>	

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.	SI	Si esta medida se implementa a través de la suscripción de las cartas de aceptación cuando se hace la designación de un miembro de junta directiva Estatutos sociales: Artículo 20. NEGOCIACIÓN DE ACCIONES Artículo 28. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS:	2022-03-25	
--	---	----	--	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.</p>	<p>SI</p>	<p>A pesar de que, ETB es un grupo empresarial integrado por Ágata, Colvotel y Skynet. Tal y como lo expresa el certificado de existencia y representación legal de la compañía. La siguiente información cumple con el requisito de presente medida en relación con las buenas prácticas de gobierno corporativo publicada en la página corporativa. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sobre%20ETB/Vinculadas/Estructura-organizacion-al-grupo-empresarial.pdf</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.</p>	<p>SI</p>	<p>En el capítulo III del código de gobierno corporativo de las relaciones económicas de ETB y sus controlantes se establece el marco general para el desarrollo de las relaciones de ETB y sus controladas. De igual forma ETB cuenta con una política Corporativa de contratación para las filiales que conforman el Grupo Empresarial. Así mismo en 2023 la Junta Directiva aprobó la política de Grupo Empresarial definiendo el alcance en sus relaciones. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Corporativa_Contratacion_Filiales_GE_ETB_01.PDF https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-</p>	<p>2023-12-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

			olitica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.	SI	ETB en el artículo 83 de los Estatutos Sociales, incluye los mecanismos de conciliación y arbitraje para la solución de controversias entre los accionistas, o entre estos y la sociedad. ETB continuó implementando esta media en el 2023.	2023-12-01	

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.	NO	Este tema está contemplado en el proceso de revisión de los planes de Gobierno Corporativo de la empresa.		
--	--	----	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB cuenta con un reglamento de Asamblea General Accionistas el cual puede ser consultado en el siguiente enlace. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/reglamento_asamblea.pdf La información faltante está contemplada en el proceso de revisión de los planes de Gobierno Corporativo de la empresa.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).</p>	<p>NO</p>	<p>En concordancia con lo establecido en el artículo 424 del Código de Comercio, ETB establece en los Estatutos Sociales que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con una antelación no menor a (15) días hábiles a la fecha de reunión y las demás reuniones deberán convocarse con antelación no menor a cinco (5) días calendario. Los Estatutos Sociales de ETB establecen un plazo de 15 días hábiles para la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas. En 2023 la convocatoria para la Asamblea General de Accionistas se realizó el 27 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, citándose así con 30 días</p>		
---	---	-----------	--	--	--

			<p>con 30 días calendario de antelación. Han existido casos en los que no se ha logrado realizar la convocatoria con 30 días de antelación, principalmente por días festivos a tener en cuenta, aprobación de estados financieros, entre otros temas coyunturales que no permiten cumplir estrictamente con este plazo, pero se aclara que siempre se ha dado estricto cumplimiento con el plazo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Comercio.</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2023 la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas se realizó a través de un diario de amplia circulación, se publicó en el calendario de eventos ubicado en la página web corporativa de inversionistas y mediante divulgación de información relevante en la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>2023-03-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no ha implementado o esta medida, ya que cumple con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, frente al contenido de la convocatoria. Sin embargo, es preciso aclarar que de acuerdo con el artículo 427 de Código de Comercio, el orden del día podrá ser modificado por la mitad más uno de los accionistas presentes de la Asamblea, que así lo propongan y lo aprueben.</p>		
---	--	-----------	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.</p>	<p>SI</p>	<p>El 12 de octubre de 2018 en reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas se modifica el artículo 53 (numeral 15) donde se incluya, además de la función de la Asamblea de Accionistas de aprobar la escisión, que está solo puede ser analizada y aprobada cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria. La medida continúa adoptada y vigente durante el año 2023. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Estadutos-Sociales-21-01-2019.pdf</p>	<p>2018-10-12</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".</p>	<p>SI</p>	<p>En el aviso de convocatoria para la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, publicado el 27 de febrero de 2023, se enumeraron con precisión todos los asuntos a tratar en la Asamblea General de Accionistas. En el artículo 45 de los Estatutos Sociales se establece que la citación deberá contener el orden del día de manera expresa y sobre cada uno de los temas que se va a tratar. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán ejercer el derecho a inspección de los libros y papeles de la sociedad, durante los 15 días hábiles anteriores a la Asamblea General de Accionistas. Sin embargo, y en concordancia con el artículo 427 de Código de Comercio, el</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			Comercio, el orden del día podrá ser modificado por la mitad más uno de los accionistas presentes de la Asamblea, que así lo propongan y aprueben.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.	SI	En los Estatutos sociales se puede evidenciar el manejo de voto para las Asambleas de Accionistas. CAPÍTULO V ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS En 2023 se dio cumplimiento con esta medida.	2023-03-29	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.</p>	<p>SI</p>	<p>El artículo 45 de los Estatutos Sociales se otorga a los accionistas la posibilidad de proponer temas adicionales a debatir en el punto ¿varios¿ del orden del día de la Asamblea General, para las sesiones ordinarias. Para las Asambleas Extraordinarias, conforme al artículo 4 de la Declaración del Accionista Mayoritario, éste se compromete a apoyar con su voto la inclusión de temas adicionales a los previstos en el orden del día cuando sean presentados por uno más accionistas que representen al menos el 2% la sociedad, sin exigir ningún tipo de anticipación. Esta medida implica, consecuentemente, que existe para los accionistas, independientemente de su tamaño, el derecho a proponer,</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

	convocatoria.		proponer, también en las extraordinarias, la introducción de uno o más puntos en el orden del día. Adicionalmente como consta en las actas de la asamblea como consta en proposiciones y varios deja al accionista ejercer su derecho al presentar sus proposiciones		
--	---------------	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.</p>	<p>SI</p>	<p>En la declaración del accionista mayoritario, se establece que apoyará las solicitudes propuestas por un mínimo de un 2% del capital social. Se tiene establecido procedimiento para responder todas las solicitudes incluyendo aquellas que se desestimen. La sociedad durante el 2023 implementó esta medida; sin embargo, los accionistas no ejercieron este derecho</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.	NO	En el año 2023 no se presentaron solicitudes de inclusión de temas en la Asamblea General de Accionistas		
--	---	----	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada a nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.</p>	<p>SI</p>	<p>De acuerdo con el reglamento de la asamblea general de accionistas, los accionistas podrán hacer intervenciones, para lo cual deberán inscribirse previamente en la secretaria de la asamblea y adicionalmente formular los temas generales en el punto de proposiciones y varios. Esta medida se implementó durante la Asamblea del año 2023 al estar a disposición de los accionistas de este recurso.</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.</p>	<p>SI</p>	<p>De requerirse información asociada a cada punto del orden del día, como estados financieros, perfiles de candidatos a junta directiva u otros temas en especial, ETB publica esta información de manera previa en la página web de inversionistas para el conocimiento de sus accionistas. La página web corporativa cuenta con la sección ¿Servicios al Inversionista ¿ donde se presenta la siguiente información por reunión de Asambleas de Accionistas: Fecha Asamblea Tipo de reunión Convocatoria Asamblea Información previa para toma de decisiones (cuando aplique) Presentación Asamblea (cuando aplique) Comunicado (cuando aplique) En el 2023 se dio</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			dio cumplimiento a esta medida		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.	NO	Los estatutos no contemplan ninguna previsión con relación a esta medida. Se limita a lo contemplado en el Código de Comercio y normas concordantes.		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen gobierno Título VIII De la Información, capítulo I, numeral 2, ETB establece las excepciones para el suministro de información a los accionistas Esta medida continuó vigente durante el año 2023</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.	NO	Se continúa trabajando en revisión y actualización del Gobierno Corporativo de la empresa.		
--	---	----	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.</p>	<p>SI</p>	<p>El artículo 51 de los Estatutos Sociales no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas. Con la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas se indica el procedimiento para que los accionistas puedan delegar su voto. En la página web, en la sección ¿Servicios al inversionista¿, están a disposición los siguientes formatos de poderes para las Asambleas de Accionista: ¿ Modelo de poder para persona natural ¿ Modelo de poder para persona jurídica ¿ Modelo de poder para menor de edad cuya representación está a cargo de uno de los padres La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta</p>	<p>2023-01-01</p>	<p>2023-01-01</p>
---	--	-----------	---	-------------------	-------------------

			ón de esta medida		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.	SI	A partir de 2017 se implementa el Modelo de Carta de Instrucción de votos que se encuentra disponible en la página web en el siguiente enlace https://www.etb.com/Corporativo/Inversionistas#eac . Esta medida fue implementada durante el año 2023 en el marco de la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas.	2023-03-29	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.</p>	<p>NO</p>	<p>Si bien el Reglamento de la Asamblea no contiene las recomendaciones de la medida, a la Asamblea General de Accionistas asisten el Presidente de ETB; el Secretario General, quien es a su vez el Secretario de la Junta Directiva; Vicepresidente Financiero, invitado permanente del Comité de Auditoría y Riesgos; y el Auditor Corporativo; así como los demás miembros de la alta gerencia de ETB. Asimismo, en el nuevo Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Riesgos se establece que el Presidente de dicho comité podrá presentar ante la Asamblea General de Accionistas, las salvedades que existan en el informe del Revisor Fiscal y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación o</p>		
---	---	-----------	--	--	--

			situación o explicar adecuadamente mediante informe escrito la posición de la Junta Directiva para mantener su criterio ante las salvedades expuestas, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.	SI	ETB cumple con esta medida artículo 59 de los EESS. En reunión extraordinaria del 12 de octubre de 2018, se incluyeron las funciones de la Junta Directiva que hacían falta, para dar cumplimiento a la medida 13.1. en 2023 ETB continuó con la implementación de las medidas.	2023-01-01	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB es un grupo empresarial integrado por Ágata, Colvatec y Skynet. Tal y como lo expresa el certificado de existencia y representación legal de la compañía. En 2023 la Junta Directiva aprobó la política de Grupo Empresarial el 26 de julio de 2023 Acta No. 434 la siguiente continuando con la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf</p>	<p>2023-07-26</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>Los Estatutos Sociales establecen como función de la Junta Directiva que esta se dicte su propio reglamento, documento que se encuentra publicado en la página web corporativa https://etb.com/corporativo/Sostenibilidad#gobierno La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>Con la reforma estatutaria realizada en la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas el 12 de octubre de 2018 se modificó el artículo 54 de los Estatutos Sociales eliminando la figura de suplentes. En consecuencia, se eliminó el artículo 58 referido a los directores suplentes y se modificó el 88, Comité de Auditoría, donde también se evidencia la eliminación de la figura de suplentes. Así las cosas, la Junta Directiva de ETB quedó conformada por siete (7) miembros. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.</p>	<p>SI</p>	<p>La Declaración del Accionista Mayoritario ETB establece quiénes pueden ostentar la calidad de miembros independientes y patrimoniales de la Junta Directiva, de esta forma se comunica en la memoria anual. Así mismo en el reglamento de Junta en ARTÍCULO 7.- DE LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES se indica la calidad de estos miembros. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.</p>	<p>SI</p>	<p>La Declaración del Accionista Mayoritario ETB establece quiénes pueden ostentar la calidad de miembros independientes y patrimoniales de la Junta Directiva, de esta forma se comunica en la memoria anual. Así mismo en el reglamento de Junta en ARTÍCULO 7.- DE LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES se indica la calidad de estos miembros, de igual forma los miembros de junta realizan 2 evaluaciones y autoevaluaciones anuales las cuales permiten alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2. esto resultados se pueden evidenciar en el reporte anual de Gobierno Corporativo. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			medida.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.	SI	ETB cumple con esta medida publicando en la página web de inversionistas los perfiles profesionales de los miembros de Junta Directiva. https://etb.com/transparencia/documentos/Junta-Board-Member.pdf Esta medida se implementó durante el año 2023. Igualmente se reporta anualmente el Reporte Integrado.	2023-01-01	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2017 ETB definió el procedimiento de Selección de Miembros de Junta Directiva que tiene por objetivo identificar los perfiles funcionales y personales para la conformación de la Junta Directiva de ETB, conforme lo señala la recomendación 16.2; y la verificación del cumplimiento de los requisitos para ser miembro de Junta Directiva de ETB, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, la Declaración del Accionista Mayoritario y el Código de Buen Gobierno. En el 2019 se aprobaron los instructivos 1.¿ Para el cumplimiento de disposiciones de buen gobierno corporativo en la realización de asamblea general de accionistas para la elección de nueva junta</p>	<p>2022-03-25</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

			nueva junta directiva; y 2.¿ Cronograma Asamblea Extraordinari a para el reemplazo de representante s de Junta Directiva del Distrito¿ En el ARTÍCULO 7.- DE LOS MIEMBROS INDEPENDI ENTES se indica la calidad de estos miembros Durante el 2022 se implementó esta medida con el cambio de la nueva junta directiva.		
--	--	--	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia,</p>	<p>SI</p>	<p>ETB atiende la medida 16.5, Reglamento de Junta Directiva en los: ARTÍCULO 7.- DE LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES ARTÍCULO 8.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

	Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.				
--	---	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y</p>	<p>SI</p>	<p>En la Declaración del Accionista mayoritario se establecen la composición de la Junta Directiva y los procedimientos que para algunos renglones deben surtir los accionistas que con base en su participación accionaria deseen hacer parte de la Junta. Considerando que la sociedad centraliza y coordina el proceso de confirmación de la junta, orgánica de administración. Con fundamento en la declaración del accionista, este ha cedido 3 posiciones dentro de la composición de la junta, para propiciar un equilibrio en la administración de la sociedad. La declaración del accionista hace parte integral de las normativas de ETB y es de carácter</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

	<p>candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.</p>		<p>de carácter vinculante para la sociedad. Se continuó implementando la medida a 2023.</p>		
--	---	--	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB da cumplimiento a esta recomendación, así lo establece el Procedimiento de Nominación y Selección de Miembros de Junta Directiva mediante el cual se verifica la idoneidad de los candidatos, actividad que se realiza con anterioridad a la celebración de la Asamblea General de Accionistas. Así mismo en el reglamento de Junta Prevé en su ARTÍCULO 21.- MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO que, En concordancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo, los miembros de la Junta Directiva también realizarán una autoevaluación de su gestión dos veces al año tal y como se establece en el Código de Buen Gobierno, cuyos resultados serán</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

			serán presentados a la Asamblea General de Accionistas estos resultados se evidencian en el reporte integrado de gestión de la empresa.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.	NA	La Junta directiva de ETB no tiene miembros Ejecutivos, por esta razón el Reglamento Interno de la Junta Directiva no contiene la consideración de esta medida. No obstante, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Comité de auditoría establecen que como mínimo deben estar conformados por dos y tres miembros independientes, respectivamente. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva_ETB.pdf		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes es fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes es guardado en relación con el Capital Flotante.</p>	<p>SI</p>	<p>Hay seis miembros independientes en la Junta Directiva, que a su vez tres de ellos conforman el Comité de Auditoría y Riesgos, lo que equivale a un porcentaje superior al 25% definido por la ley, (artículo 54 de los Estatutos) y a la recomendación de esta medida.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1</p>	<p>SI</p>	<p>Tanto en el artículo 57 reformado en 12 de octubre de 2018 como en el reglamento interno de la junta directiva establece en el artículo 11 que entre las funciones del presidente de ese órgano se encuentran asegurar que la junta directiva fije e implemente la dirección estratégica de la sociedad, coordinar y planificar el funcionamiento de la junta definiendo entre otros un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas, coordinar con el presidente de la sociedad el secretario de JD y sus demás miembros la incorporación de temas en el orden del día de las reuniones, incentivar la participación de los miembros y liderar el proceso de autoevaluación semestral de los miembros de junta y la evaluación de los miembros de junta.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

			<p>junta. Esta medida fue implementada en el ejercicio de las actividades que llevo a cabo el actual presidente de Junta Directiva durante el 2023 De otro lado, en sesión de la AGA de 18 de marzo de 2022 se dio aprobación estatutaria sobre el artículo 64 Artículo 64. FUNCIONES: Son funciones del presidente</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.</p>	<p>SI</p>	<p>En artículo 11 del Reglamento de Junta Directiva, se puede observar que el Presidente de la Junta Directiva tiene un tratamiento diferenciado, respecto de los demás miembros de la Junta, en cuanto a sus funciones; no obstante, no se tiene previsto un trato diferenciado en cuanto a su remuneración. https://etb.com/Corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva_ETB.pdf Esta medida se implementó con ocasión de las tareas ejecutadas por el presidente durante el 2023</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.	NO	El artículo 57 de los Estatutos sociales establece que actuará como secretario de la Junta Directiva el Secretario General de la Sociedad o la persona que el Presidente de ETB designe para el efecto. Más no se implementa la medida en pleno.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.	SI	El Reglamento de Junta directiva de ETB contiene las funciones principales del Secretario General de la Junta. http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva.pdf ARTÍCULO 12.- FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y estas fueron ejercidas en el 2023 dando así cuenta de la implementación de la medida.	2023-01-01	

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones	NO	ETB no tiene implementada esta medida. De acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva tiene la función de aprobar la Política de remuneración, compensación y beneficios de la compañía.		
--	---	----	---	--	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.	SI	En sesión del 21 de noviembre de 2017 la Junta Directiva de ETB aprobó que el Comité de Auditoría asuma las funciones de Comité de Riesgos, motivo por el cual es ahora el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual ha adaptado su reglamento para asumir las nuevas responsabilid ades. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf El Comité de Auditoría y Riesgos sesionó 5 veces de manera virtual durante el año 2023 como consta en el informe de gobierno corporativo que se publicará en el primer trimestre del año 2024	2023-01-01	
--	--	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.</p>	<p>NO</p>	<p>La Junta Directiva, tiene la función de supervisar la implementación de las medidas de Gobierno Corporativo en la Empresa, de acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos Sociales.</p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de los Comités de Junta Directiva recomendados en Código País, ya que, dentro de las funciones de los miembros de Junta Directiva, se encuentra lo relacionado a estos temas. Por tal razón durante 2023, las funciones de los comités de nombramientos y remuneración, y gobierno corporativo continuaron siendo asumidas por la Junta Directiva.</p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.</p>	<p>SI</p>	<p>El comité de auditoría y riesgos cuenta con su reglamento, y se puede consultar en el siguiente enlace: https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf Comité Estratégico y Comercial: (confidencial) En 2023 se dio aprobación por parte de la Junta Directiva de la política de Grupo Empresarial atendiendo la medida. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.</p>	<p>SI</p>	<p>La conformación del Comité de auditoría y riesgos está compuesto por tres miembros, donde los 3 son miembros independientes. La conformación del Comité Estratégico y Comercial está compuesto por cuatro miembros, donde los 4 son miembros independientes. ETB no cuenta con Comité de Nombramientos y Remuneraciones.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 6 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se expresa esta medida.</p> <p>http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf.</p> <p>EL ARTICULO 6 del reglamento interno del comité de auditoría y riesgos contempla, que son invitados permanentes al comité el revisor fiscal y vicepresidente financiero al igual que el presidente de la sociedad quienes tendrán voz pero no voto adicionalmente podrán asistir en calidad de invitados funcionarios de la sociedad, asesores y consultores externos.</p> <p>En los artículos 3 y 12 del Reglamento del Comité Estratégico y Comercial se expresa esta</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			expresa esta medida. De igual forma en la política aprobada de Grupo Empresarial se dicta en su artículo 10. COMITÉS DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA la medida.		
--	--	--	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.</p>	<p>SI</p>	<p>Para la integración del Comité de Auditoría y Riesgos y Estratégico y Comercial , la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité, así se estipula en el artículo tercero del reglamento interno del Comité de Auditoría y Riesgos, y el artículo 54 parágrafo segundo de los Estatutos Sociales para el Comité Estratégico y Comercial. Esta medida se implementó en 2022 en consecuencia de la selección de los miembros de los comités.</p>	<p>2022-03-25</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.</p>	<p>SI</p>	<p>Los comités de Junta de ETB levantan acta de cada una de sus sesiones con observancia de las disposiciones legales correspondientes y esto se puede verificar en sus reglamentos: Igualmente se puede revisar la información de las actas sobre las actividades de los comités en el Informe anual de gobierno corporativo. Actividades de los Comités de la Junta Directiva https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Go%20bierno%20C%20orporativo/Informe%20anual%20Gobierno%20Corporativo/Informe-GC-2022.pdf</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP</p>	<p>18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados o la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB es un grupo empresarial integrado por Ágata, Colvatec y Skynet. Tal y como lo expresa el certificado de existencia y representación legal de la empresa. En la política de Grupo empresarial aprobada por Junta Directiva en 2023 dicta la medida en su artículo 10. COMITÉS DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA . https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf</p>	<p>2023-07-26</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>El Comité de Auditoría y Riesgos tiene la función de asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión, constituye el máximo órgano de control de la Sociedad, encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno, y vigila la presentación de los Estados Financieros, entre otras funciones, como se estipula en su Reglamento. Estas actividades fueron desarrolladas durante el año 2023.</p>	<p>2023-01-01</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Los perfiles de miembros del comité de auditoría y riesgos se pueden consultar en el siguiente link: https://etb.com/transparencia/documentos/Junta-Directiva-Board-Member.pdf Fernando Quintero Arturo Mario Pacheco Cortés Sylvia Escovar Gómez</p>	<p>2023-01-01</p>	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.</p>	<p>SI</p>	<p>El presidente de la Asamblea está en todo su derecho de solicitar información tal y como lo dicta el Reglamento del comité de Auditoría y Riesgos Artículo 11 numeral 7: Presentar a través del Presidente del Comité ante la Asamblea General de Accionistas, las salvedades que existan en el informe del Revisor Fiscal y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación ó explicar adecuadamente mediante informe escrito la posición de la Junta Directiva para mantener su criterio ante las salvedades expuestas, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia. De igual forma la misma está contenida en el Reporte Integrado y en el informe de Gobierno Corporativo e informe de control</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			control interno que se publican en la página corporativa de ETB antes de las Asamblea General de Accionistas, puestos a consideración de los accionistas de la empresa.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.	SI	El reglamento del comité de auditoría y riesgos contempla en su gran mayoría las funciones establecidas en la medida 18.18 http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf	2023-01-01	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento o asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no cuenta con un Comité de Remuneraciones de la Junta Directiva, estas funciones las asume la Junta Directiva en pleno como se informa en las medidas 18.5 y 18.8</p>		
---	---	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramien tos y Retribucione s poseen conocimiento s en estrategia, recursos humanos (reclutamient o y selección, contratación, capacitación, administració n o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.	NO	ETB no cuenta con un Comité de Remuneracio nes de la Junta Directiva, estas funciones las asume la Junta Directiva en pleno como se informa en las medidas 18.5 y 18.8.		
--	--	----	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB a la fecha no tiene constituido un Comité de Nombramientos y Retribuciones.</p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB a la fecha no tiene constituido un Comité de Nombramientos y Retribuciones</p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 1 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, se establece como uno de sus propósitos apoyar a la Junta Directiva en la supervisión del sistema de control interno, del cumplimiento del programa de auditoría interna y del sistema de gestión de riesgos. ¿es el máximo órgano de control de la Sociedad encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno. Este Comité apoya a la Junta Directiva en la supervisión del sistema de control interno, del cumplimiento del programa de auditoría interna y del sistema de gestión de riesgos; En 2023 ETB cumplió con la medida-</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.</p>	<p>SI</p>	<p>Aunque el presidente no solicite dicha información, la misma está contenida en el Reporte Integrado y en el informe anual de Gobierno Corporativo. Cabe precisar que el Comité de Auditoría y Riesgos está integrado en uno solo. Se reporta el trabajo realizado sobre los aspectos concretos del comité a la Asamblea General de Accionistas.</p> <p>En 2023 se la sociedad cumplió con la medida.</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.</p>	<p>NO</p>	<p>Las funciones contempladas en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos de ETB se acogen la mayoría de las funciones establecidas en la recomendación 18.25. Se está analizando la conveniencia de adoptar las funciones propuesta en la medida. El reglamento puede ser consultado en el siguiente enlace: https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf Y da cumplimiento a las siguientes funciones: Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su</p>		
---	---	-----------	---	--	--

			<p>empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio y/o productos. Revisar los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva y/o al Comité de Auditoría. Proponer a la Junta Directiva la política de riesgos de la sociedad. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, traducidas en el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, con el nivel de desagregación que se establezca por negocios, grupos empresariales o económicos, clientes y áreas de actividad. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites, perfil de riesgo (pérdida esperada),</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>esperada), rentabilidad, y mapa de capitales (capital en riesgo). Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la sociedad. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos. Informar a la Junta Directiva sobre las operaciones que ésta deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad. A solicitud de la Junta Directiva, informarla sobre las operaciones que ésta deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>su función. Impulsar la adecuación de la gestión del riesgo en la sociedad a un modelo avanzado que permita la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos y un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos a ese perfil. ETB esta trabajando para robustecer la medida.</p>		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.	NO	ETB no cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva, estas funciones y la supervisión de la implementación de las medidas de Gobierno Corporativo, las asume la Junta Directiva en pleno		

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.	NO	ETB no cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva, estas funciones y la supervisión de la implementación de las medidas de Gobierno Corporativo, las asume la Junta Directiva en pleno		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.	SI	En el 2023, el presidente de la Junta Directiva con la asistencia de la secretaria general y el presidente de la sociedad, realizó el cronograma de reuniones y el plan de trabajo para el año inmediatamente siguiente, que es aprobado por la Junta Directiva en pleno, en sesión ordinaria del mes de enero.	2023-01-16	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB está obligada a realizar mínimo una reunión de Junta Directiva por mes, tal como está definido en el artículo 18 del Reglamento de Junta Directiva artículo 58 de los estatutos. En el 2023 la Junta Directiva sesionó en doce (12) sesiones de manera ordinaria, tres (3) de manera extraordinaria y una (1) a través de voto escrito para un total de dieciséis (16) sesiones. Las sesiones se han realizado de manera presencial, mixta (presencial y virtual) y virtual.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante 2023 la Junta Directiva realizó seguimiento a la estrategia ETB, en sus sesiones ordinarias. Adicionalmente, cabe resaltar que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, en su artículo 59, son funciones de la Junta Directiva hacer seguimiento al plan estratégico cualquiera que sea su denominación, siendo esta una función que es indelegable.</p>	<p>2023-01-01</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.</p>	<p>SI</p>	<p>En el 2023, el presidente de la Junta Directiva con la asistencia de la secretaria general y el presidente de ETB, prepara el cronograma de reuniones y el plan de trabajo para el año correspondiente, el cual es aprobado en la primera sesión ordinaria del mes de enero.</p>	<p>2023-01-26</p>	

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.	SI	<p>ETB cuenta con un cronograma y plan de trabajo para cada sesión de Junta Directiva, para lo cual se envía material de apoyo con una antelación de mínimo 5 días, el cual sirve de insumo para los temas que se desarrollarán en el orden del día de cada sesión.</p> <p>En 2023 la sociedad cumplió esta medida.</p>	2023-01-01	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.	SI	Esta medida se cumple, apoyada en el plan de trabajo y cronograma que se trabaja de manera conjunta por parte del presidente de la Junta, presidente de la sociedad y secretaria general de la Junta Directiva. La información se envía con mínimo 5 días de antelación y su contenido está relacionado con el orden del día correspondiente a cada sesión	2023-01-01	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Reglamento Interno de la Junta Directiva, en su artículo 11, relacionado con las funciones de la Junta Directiva, se establece que el orden del día de la reunión será propuesto por el presidente de la Junta Directiva y coordinado con el presidente de la sociedad y la secretaria de la Junta Directiva. Esta medida se cumple apoyada en el plan de trabajo y cronograma que se trabaja de manera conjunta por parte del presidente de la Junta, presidente de la sociedad y la secretaria de la Junta Directiva.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.	SI	En el Informe anual de gobierno corporativo y el Reporte Integrado contiene la información sobre la asistencia de los miembros de junta a la reunión de este órgano y sus comités, esta medida se implementó en el año 2023 publicando el informe anual de Gobierno Corporativo y el Reporte Integrado en la página corporativa así: https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Informe%20anual%20Gobierno%20Corporativo/Informe-GC-2022.pdf https://etb.com/transparencia/documentos/REPORTE-INTGERADO-2022.pdf	2023-03-29	
--	---	----	--	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2023 los miembros de Junta Directiva realizaron las autoevaluaciones de su gestión y la evaluación de las sesiones realizadas, según lo establecido en el Código de Buen Gobierno y el Reglamento Interno de Junta Directiva. Dicha evaluación se da a conocer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se publica en la página web. Adicionalmente con la política de Grupo Empresarial aprobada por la Junta Directiva, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas (filiales) artículo 14. ARQUITECTURA DE CONTROL numeral 14.1 https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Go</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

			gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf Esta medida se implementó en 2023		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP	19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.	NO	La Junta Directiva realiza la autoevaluación dos veces al año según lo estipulado en el Código de Buen Gobierno, también evalúa el desarrollo de las sesiones, así se reporta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. La evaluación externa no ha sido contemplada por la Junta Directiva.		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Reglamento Interno de la Junta Directiva se contemplan los deberes y derechos de sus miembros, como se puede consultar en el Reglamento, publicado en el siguiente enlace: https://www.etb.com/Corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva_ETB.pdf</p> <p>Esta medida se implementó durante toda la actividad de la Junta Directiva en el año 2023</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.	SI	El artículo 14 del Reglamento Interno de Junta Directiva contempla los deberes de los miembros de la Junta Directiva sugeridos en la recomendación 20.2. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva_ETB.pdf Esta medida se implementó durante toda la actividad de la Junta Directiva en el año 2023	2023-01-01	
--	---	----	---	------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.	SI	El artículo 15 del Reglamento Interno de Junta Directiva contempla los derechos de los miembros de la Junta Directiva sugeridos en la recomendación 20.3. https://etb.com/Corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva_ETB.pdf Esta medida se implementó durante todo el año 2023.	2023-01-01	
--	--	----	---	------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimient o definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento , administració n y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administrad ores.	SI	En el código de buen gobierno de ETB en el Título VII, se establece el procedimient o para poner en conocimiento las situaciones de conflicto de interés y la resolución de controversias . Igualmente, en el código de ética y conducta que fue actualizado el 25 de noviembre del año 2022. Se cuenta igualmente con un formato para dar conocer situaciones de conflictos de interés.	2023-01-01	
--	---	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.</p>	<p>SI</p>	<p>En el procedimiento para la gestión de los conflictos de interés se tienen definidos los diferentes tipos de interés siguiendo los lineamientos establecidos en la función pública. Se tiene definido tres tipos de conflicto (aparente, potencial y real)</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB continúa trabajando en el proyecto de modificación de su código de Buen gobierno Corporativo. Para implementar esta buena práctica.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.	SI	Las situaciones de conflicto de interés se comunican en el Reporte Integrado ETB, que se publica en la página web corporativa. https://etb.com/transparencia/documentos/REPORTES-INTGERADO-2022.pdf El 21 de marzo de 2024 se sube el Reporte Integrado 2023, para verificar esta información.	2023-01-01	
--	---	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24).</p>	<p>SI</p>	<p>La compañía viene aplicando las NIC desde el 2 de enero de 2014, de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional, para las entidades tipo 1. Así mismo sobre la NIC 24 información a revelar sobre partes relacionadas se cumple ya que las operaciones son reveladas en los estados financieros de fin de año. La definición de Parte vinculada hace parte de esta normatividad adoptada. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimient o concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,	SI	ETB cuenta con la política Corporativa de Contratación para las filiales que conforman el grupo empresarial ETB. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Corp_Contratacion_Filiales_GE_ETB_01.PDF ETB adopta esta medida.	2023-01-01	
--	--	----	--	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cuenta con la política Corporativa de Contratación para las filiales que conforman el grupo empresarial ETB. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Corp_Contratacion_Filiales_GE_ETB_01.PDF De igual forma la Junta directiva de ETB aprobó en 2023 la Política de Grupo Empresarial cuyo objetivo es: Formular una política común a todas las filiales del Grupo Empresarial ETB, que integre y unifique el propósito y orientación en materia de Gobierno Corporativo. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf</p>	<p>2023-07-26</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cuenta con la política Corporativa de Contratación para las filiales que conforman el grupo empresarial ETB. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Corp_Contratacion_Filiales_GE_ETB_01.PDF De igual forma la Junta directiva de ETB aprobó en 2023 la Política de Grupo empresarial cuyo objetivo es: Formular una política común a todas las filiales del Grupo Empresarial ETB, que integre y unifique el propósito y orientación en materia de Gobierno Corporativo. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf</p>	<p>2023-07-26</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos,</p>	<p>NA</p>	<p>En relación con la remuneración de los miembros de junta directiva, La sociedad se rige según lo dispuesto en el Decreto 202 de 2018.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

	conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.				
--	---	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.</p>	<p>NA</p>	<p>Los miembros de la Junta Directiva de ETB no tienen remuneración variable.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.</p>	<p>NA</p>	<p>En relación con la remuneración de los miembros de junta directiva, La sociedad se rige según lo dispuesto en el Decreto 202 de 2018. En donde no se contemplan estos sistemas retributivos.</p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.</p>	<p>NA</p>	<p>En relación con la remuneración de los miembros de junta directiva, La sociedad se rige según lo dispuesto en el Decreto 202 de 2018.</p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>El costo de los honorarios y otros gastos asociados a la Junta Directiva son comunicados a los accionistas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y Reporte Integrado de Gestión, pendiente actualización del link conforme al informe anual de 2023. En marzo se publicó el informe anual de gobierno corporativo 2022 en la página web https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Informe%20anual%20Gobierno%20Corporativo/Informe-GC-2022.pdf En marzo de 2024 se publica en reporte integrado 2023.</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).	SI	En el Código de Buen Gobierno de ETB Capítulo II Órganos de Administración se establece la separación entre los órganos de administración o gobierno y la alta gerencia. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida	2023-01-01	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.	SI	Según lo establecido en el artículo 59 de los Estatutos Sociales la Junta Directiva delega el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia y concentra su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida	2023-01-01	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.</p>	<p>SI</p>	<p>En ETB los miembros de la alta gerencia son elegidos por el Presidente de la Sociedad. No obstante, el cargo de Vicepresidente Financiero lo elige la Junta Directiva conforme lo establecido en el artículo 65 de los Estatutos Sociales. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.</p>	<p>SI</p>	<p>En los estatutos sociales Artículo 64. FUNCIONES y el código de buen gobierno en el capítulo II Órganos de Administración se establece en detalle las funciones y responsabilidades del Presidente y demás miembros de la alta gerencia. Así mismo ETB reporta su organigrama en sus reportes integrados.</p>	<p>2023-01-01</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.</p>	<p>NO</p>	<p>No se realizó durante 2023 evaluación de desempeño al Presidente. sin embargo el desempeño de la empresa se ve reflejado en el Reporte Integrado 2023, el cual estará disponible en marzo de 2024.</p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva, como se establece en el Título II De la Sociedad y su Gobierno, Capítulo II numeral 2.2 Remuneración del Presidente y en el Capítulo IV Criterios de remuneración e incentivos, aprueba anualmente criterios de remuneración atados al cumplimiento de objetivos estructurales para la compañía. La compensación variable de los miembros de la alta gerencia se da mediante aprobación de Junta directiva como consta en el libro de actas y se refleja en la Directiva Interna No. 00704.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>La retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, como se define en el capítulo IV del Código de Buen Gobierno, el modelo para el cálculo del componente variable fue aprobado por la Junta Directiva 13 de marzo de 2018, a partir de esto en el 2022 se dio cumplimiento a la norma. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.</p>	<p>SI</p>	<p>Los estatutos sociales en su artículo 59 establecen las responsabilidades de la Junta Directiva en lo relacionado con el ambiente de control según lo estipulado en la medida 25.1, así como en la Política de Control Interno. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Sistema_de_Control_Interno_01.pdf Como constará en el reporte integrado correspondiente al 2023 que se publicará en el primer trimestre del año 2024 La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB es un grupo empresarial integrado por Ágata, Colvotel y Skynet. Tal y como lo expresa el certificado de existencia y representación legal de la compañía. En la política aprobada por la Junta Directiva en 2023 en el numeral 14. ARQUITECTURA DE CONTROL relaciona lo exigido en la medida 25.2 https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica-Filiales-Grupo-Empresarial.pdf ETB dio adopción a esta medida en 2023.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.</p>	<p>SI</p>	<p>Frente a los objetivos de la gestión de riesgos recomendados (i. Identificación de los riesgos, derivados de la estrategia definida por la sociedad. ii. Evaluación de los riesgos y medición del grado de exposición a los mismos. iii. Gestión efectiva de los riesgos, que incluye la toma de decisiones sobre su manejo en términos de evitarlo, controlarlo, mitigarlo, compartirlo o aceptarlo. iv. Monitoreo de riesgos, entendido como la evaluación de que las decisiones sobre asunción de riesgos están en línea con la política de riesgos aprobada por la Junta Directiva y con los límites máximos de exposición definidos por esta. v. Reporte periódico a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia sobre la administración</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

			<p>administración de riesgos), ETB cuenta con la Metodología Corporativa de Riesgos a través de la cual se define la identificación, análisis, evaluación, seguimiento y tratamiento de los riesgos de la compañía. Para los riesgos de negocio, el Sistema de Gestión de Riesgos ejecuta esta metodología con los Gerentes y VPs que corresponda, actualizando la información alineada con la estrategia actual. El Comité de Auditoría y Riesgos es la instancia definida por la Junta Directiva para realizar el monitoreo de los riesgos de negocio.</p> <p>La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>		
--	--	--	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cuenta con un mapa de riesgos de negocio que contempla los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta la sociedad. La metodología de riesgos aplica en diferentes niveles en la empresa (riesgos del negocio, riesgos del proceso, riesgos de operación) La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP</p>	<p>26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.</p>	<p>SI</p>	<p>Los Estatutos Sociales de la Sociedad en el artículo 59 en el literal F del numeral 25 se establece la función de participar en la elaboración y aprobación, así como la exigencia a la administración sobre su cumplimiento o de la política de la gestión de riesgos. Lo cual es ratificado en el artículo 21 numeral 24, literal F del Reglamento interno de la Junta Directiva. ETB cuenta con una Política PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Gestion_Integral_de_Riesgos_01.pdf La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>A través del Comité de Auditoría y Riesgos la Junta Directiva supervisa y hace seguimiento a los riesgos de negocio, así se establece en el Reglamento interno del comité de auditoría y riesgos ARTÍCULO 4.- Presidente del Comité ARTICULO 11.- Funciones del Comité La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida, esta información se publicará en el Informe de Gobierno Corporativo durante el primer trimestre del 2023</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.5. En el marco de la política de administración de riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.</p>	<p>SI</p>	<p>El esquema de Gobierno para la administración y gestión de riesgos en ETB define que los Gerentes son los responsables por los riesgos de sus procesos a cargo y desde el Sistema de Gestión de Riesgos se monitorea la gestión de los mismos en el marco del cumplimiento de la Metodología Corporativa de Riesgos. Adicionalmente desde la Junta Directiva se ha constituido el comité de auditoría y riesgos donde periódicamente se realiza seguimiento a la gestión de riesgos de negocio de la organización. La sociedad durante el 2022 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cuenta con la Política para la Gestión Integral de Riesgos aprobada por la Junta Directiva https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Gestion_Integral_de_Riesgos_01.pdf La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB es un grupo empresarial integrado por Ágata, Colvatel y Skynet. Tal y como lo expresa el certificado de existencia y representación legal de la compañía. ETB cuenta con la política de Grupo Empresarial cuyo objetivo es ¿Formular una política común a todas las filiales del Grupo Empresarial ETB, que integre y unifique el propósito y orientación en materia de Gobierno Corporativo¿ ; en ella se exponen temas de riesgos, pero sin afectar la independencia de cada una de las filiales, por lo que existe un lineamiento general y cada compañía determina su metodología frente a la gestión de este tema. ETB adoptó esta medida en julio de 2023.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado o si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.	NA	ETB no ha implementado esta medida por considerar que su estructura de negocios no se adapta a la estructura de compleja y diversa de manera que requiera la posición de Gerente de Riesgos, teniendo en cuenta que sus actividades se encuentran comprendidas y reguladas dentro de un mismo mercado de telecomunicaciones.		
--	--	----	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 59 número 25 literal e) de los Estatutos Sociales establece que la Junta Directiva participará en la elaboración y aprobación de la política de control interno. Así mismo como lo dicta el objetivo del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos. Artículo 1 . ¿¿ Este Comité apoya a la Junta Directiva en la supervisión del sistema de control interno, del cumplimiento del programa de auditoría interna y del sistema de gestión de riesgos¿ La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría y Riesgos, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión, de esta forma se encuentra establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos. El artículo 1 establece que este comité apoyara a la junta directiva en la supervisión del sistema de control interno. Así como en el cumplimiento del programa de auditoría interna y el sistema de control de riesgo. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".</p>	<p>SI</p>	<p>En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, así esta expresado en el Código de Buen Gobierno 2.3.2. General: y la Política de control interno. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Go bierno%20C orporativo/P olitica_Sistema_de_Contr ol_Interno_01.pdf La sociedad durante el 2023 continuo con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.</p>	<p>SI</p>	<p>En ETB se comunican a la organización la cultura, filosofía y políticas de riesgos, mediante el Manual ¿Metodología para la Gestión Corporativa de Riesgos¿, la ¿Política para la Gestión Integral de Riesgos¿, las capacitaciones a los colaboradores y a los dinamizadores integrales (responsables de apoyar metodológicamente la identificación, análisis, evaluación y seguimiento sobre los riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la organización) y la Directiva # 670 ¿Actualización de políticas y metodologías para la administración de riesgos¿.</p> <p>La sociedad durante el 2023 continuo con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.</p>	<p>SI</p>	<p>Los mecanismos de comunicación existentes en ETB para comunicar a la alta dirección son el Comité de Auditoría y Riesgos para subir la información a la Junta Directiva y la comunicación de reportes periódicos a los vicepresidentes, con el estado de los riesgos de los procesos a su cargo. Estos mecanismos permiten una adecuada, oportuna y suficiente información para la toma de decisiones en ETB. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que:</p> <p>i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cuenta con mecanismos de comunicación y reporte de riesgos a nivel interno y externo como son:</p> <p>¿ Reporte al Comité de Auditoría y Riesgos</p> <p>¿ Reportes sobre la gestión de riesgos de procesos en las áreas y Vicepresidencias.</p> <p>¿ Reporte para el Informe Integrado de Gestión anual ETB</p> <p>¿ Reporte de riesgos de negocio a los Inversionistas</p> <p>La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "whistleblowers", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Actualmente, ETB cuenta con una línea de denuncia para que los empleados puedan comunicar, de manera anónima si así lo desean, comportamientos ilegales o antiéticos, existe un correo ético y una línea ética donde las trabajadoras y grupos de interés pueden realizar sus denuncias. Número de la Línea ética: 2422555 Correo ético: correo_etico@etb.com.co el seguimiento a Línea y correo ético se reporta en el reporte integrado para conocimiento de todos los grupos de interés</p> <p>La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.	SI	La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria y Riesgos, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control, como se puede observar en las funciones definidas en el artículo 1 objetivo y artículo 11 funciones del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos y en el informe anual de Gobierno Corporativo Esta medida continuó su implementaci ón durante el año 2023.	2023-01-01	
--	--	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>La labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control se hace mediante el cumplimiento de la Política de Control Interno de ETB y la labor del Revisor Fiscal, como se observa en los Informes de Control Interno disponibles en la página web corporativa. ETB define responsabilidades frente al control interno de la empresa, específicamente una de las líneas de defensa está definida de la siguiente manera, ¿autoría interna, auditorías funcionales, de calidad u otras y revisoría fiscal, proveen aseguramiento sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, evaluando y comunicando información sobre el sistema de</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

			<p>sistema de control interno, y recomendando medidas correctivas o mejoras que serán tomadas en consideración por la dirección. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida contenida en la política corporativa de control interno la cual se puede consultar en el siguiente enlace https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Sistema_de_Control_Interno_01.pdf Igualmente, el informe de control interno 2022 que se puede consultar en el siguiente link https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sobre%20ETB/Acerca%20de%20ETB/Control/Informe-de-Sistema-Control-Interno-2022.pdf</p>		
--	--	--	---	--	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresament e el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendaci ón 29.3.	SI	ETB cuenta con un Estatuto de Auditoria Interna que cumple con las consideracio nes establecidas en la medida. Sus disposiciones fueron atendidas durante al año 2023.	2023-01-01	
--	--	----	--	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.</p>	<p>SI</p>	<p>El máximo responsable de la Auditoría Interna en ETB mantiene una relación de independencia con la alta gerencia tal y como se establece en el Estatuto de Auditoría donde se estipula que el Auditor Corporativo reporta funcionalmente a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y Riesgos; y administrativamente al presidente de la sociedad. De igual forma se puede ver a relación de independencia en el informe del sistema de control interno y en política del sistema de control interno. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Sistema_de_Control_Interno_01.pdf En 2023, la sociedad continuó con la implementación de esta medida.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

			medida.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.	NO	El nombramiento del Auditor lo efectúa el Presidente de la Empresa, previa información a los miembros del Comité de Auditoría. Sin embargo, ETB informó al mercado el 16/11/2023 la remoción de la auditora interna. Cumpliendo parte de esta medida.		

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia a respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.	SI	El Revisor Fiscal mantiene una clara independencia a respecto de la sociedad y el conglomerado y esta calidad se manifiesta en la opinión y verificación que hace parte del Reporte Integrado anual. Y así lo dicta la política de sistema de control interno. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Politica_Sistema_de_Control_Interno_01.pdf en 2023 ETB continuó con la implementación de esta medida.	2023-01-01	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.	SI	La Empresa en su condición de grupo empresarial ha adoptado e implementado esta medida. La revisoría fiscal es la misma para todo el Grupo Empresarial.	2023-01-01	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.</p>	<p>SI</p>	<p>En el capítulo VIII de los Estatutos y el Capítulo VI numeral 1.1. la Sociedad establece las directrices para la contratación del Revisor Fiscal según las consideraciones de la medida 29.8. adicionalmente en el parágrafo 1 del artículo 66 de los referidos estatutos se establecen las directrices para la designación del revisor fiscal. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-05-11</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años	SI	En artículo 66 de los Estatutos Sociales, se establece que la Asamblea General de Accionistas designa al Revisor Fiscal por un período de dos (2) años. Se realizó el cambio de revisor fiscal en mayo de 2023. la firma de revisoría que es DELOITTE & TOUCHE SAS Se dio cumplimiento con la medida.	2023-05-11	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.	SI	En mayo de 2023 se cambió de firma de revisoría fiscal. la nueva firma de revisoría que es DELOITTE & TOUCHE SAS	2023-05-11	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.</p>	<p>SI</p>	<p>Del 01 de enero a 10 de mayo de 2023 ETB no contrató con la firma Ernst & Young Audit S.A.S y a partir del 11 de Mayo de 2023 ETB no contrató con la firma de DELOITTE & TOUCHE SAS. ningún servicio diferente al de la Revisoría Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 033 de 1990 emitida por la Junta Central de Contadores. De igual forma en el artículo 67 de los Estatutos Sociales la Empresa establece las incompatibilidades para contratar los servicios de revisoría fiscal.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Reporte Integrado anual de ETB se presenta a los grupos de interés el valor del contrato y honorarios del Revisor Fiscal y la proporción que este contrato representa para el total de ingresos de la firma. La información estará disponible en el Reporte Integrado en el primer trimestre de 2024. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2022 ETB actualizó su política de seguridad de la información ahora Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Cuenta con esta política más robusta la cual fue implementada durante el 2023. https://etb.com/corporativo/UploadFile/docs/Politica-de-Seguridad-de-la-Informacion.pdf Los Estatutos Sociales de la Sociedad tienen previsto en el artículo 90 la Política de Revelación de Información, al igual que en el Código de Buen Gobierno en el numeral 4.6 del Título I y Título VIII De la Información, los criterios para la revelación de la información. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			medida		
--	--	--	--------	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB es un grupo empresarial integrado por Agatá, Colvotel y Skynet. Tal y como lo expresa el certificado de existencia y representación legal de la compañía. Sin embargo, cumple la medida frente a su política de seguridad de la información y ciberseguridad haciendo parte integral a las filiales de la empresa en temas de forma de revelación de información. Así mismo, ETB aprobó una política de Grupo Empresarial donde permite a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del grupo empresarial. La anterior siguiendo la recomendación 30.2 https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20</p>	<p>2023-01-01</p>	<p>2023-07-26</p>
---	---	-----------	---	-------------------	-------------------

			ad%20y%20gobierno/Go bierno%20C orporativo/P olitica- Filiales- Grupo- Empresarial. pdf		
EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciami ento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.	SI	El Reglamento del Comité y Auditoría y Riesgos lo establece como una de las funciones del Presidente del Comité, artículo 11. Esta medida se implementó durante el año 2023.	2023-03-29	

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamen te explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.	SI	La Junta Directiva delegó al Comité de Auditoría y Riesgos la presentación de este informe, y se define como una de las funciones del Presidente del Comité, artículo 11 del Reglamento Interno de Auditoría y Riesgos. https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf	2023-01-01	
--	--	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB en su condición de grupo empresarial incluye en la información financiera pública lo relacionado con las operaciones con vinculadas y entre las empresas del grupo empresarial, esta información es presentada en la Asamblea General de Accionistas, y se publica en el Reporte Integrado 2023 en 1er trimestre de 2024. Estados Financieros Consolidados . en el 2023, se presentó en la Asamblea General de Accionistas.</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB ha adoptado las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera de la sociedad, y toda aquella que se considere relevante para inversionistas y clientes. Así mismo el reglamento de comité de autoría y riesgos establece en el numeral 2 del artículo 11 las funciones del comité entre las cuales se encuentra la adopción de medidas necesarias para garantizar que se transmita los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad. En la página web de inversionistas se publica la información relevante http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/.</p>	<p>2023-01-01</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

			ersionistas/. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.	SI	La página web corporativa de ETB está en permanente actualización de la información disponible para los accionistas e inversionistas y demás grupos de interés la información de forma clara, accesible y amigable http://www.etb.com.co/corporativo/ La página corporativa se actualiza periódicamente según cambios que se den dentro de la administración. La sociedad durante el 2023 continuó con la implementación de esta medida	2023-01-01	2023-12-01

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendaci ón 32.3.	SI	La página web corporativa de ETB http://www.e tb.com.co/co rporativo/ contiene los vínculos de la recomendaci ón 32.3: Acerca de la sociedad: http://www.e tb.com.co/co rporativo/So bre-ETB/ Accionistas: http://www.e tb.com.co/co rporativo/Inv ersionistas/ Relaciones con inversionista s: http://www.e tb.com.co/co rporativo/Inv ersionistas/ Gobierno corporativo: http://www.e tb.com.co/co rporativo/Sos tenibilidad/ Sostenibilida d: http://www.e tb.com.co/co rporativo/Sos tenibilidad/ La sociedad continuó con la implementaci ón de la medida durante el 2023 	2023-01-01	
--	--	----	---	------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.	SI	La información disponible en la página web corporativa de ETB es pública, los archivos se encuentran publicados en formatos PDF y Excel, y pueden ser descargados fácilmente por los accionistas e inversionista s o cualquier parte interesada. La sociedad continuó con la implementaci ón de esta medida durante el año 2023.	2023-01-01	
--	--	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.</p>	<p>SI</p>	<p>La información correspondiente a la Arquitectura de control se encuentra publicado en el Reporte Integrado 2022 y se reporta anualmente es sus reportes a final de ejercicio. https://etb.com/transparencia/documentos/REPORTES-INTGERADO-2022.pdf La información correspondiente a la estructura de Control Interno y el informe de control interno del año 2023 se publicará durante el primer trimestre del 2024, de igual manera el informe del año 2022 se encuentra en siguiente enlace: https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sobre%20ETB/Acerca%20de%20ETB/Control/Informe-de-Sistema-Control-Interno-2022.pdf</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, el cual se presenta junto con el resto de los documentos de cierre de ejercicio. El Informe de Gobierno Corporativo 2022 se encuentra en el siguiente enlace. El informe de Gobierno Corporativo hace parte integral del Reporte Integrado de Gestión: https://etb.com/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Informe%20anual%20Gobierno%20Corporativo/Informe-GC-2022.pdf El enlace del Informe anual de Gobierno Corporativo 2023 estará disponible en el primer trimestre de 2024.</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.</p>	<p>SI</p>	<p>El Informe Anual de Gobierno Corporativo describe los avances y hechos relevantes de ETB en materia de Gobierno Corporativo para conocimiento de los grupos de interés, y no es una transcripción de las normas de gobierno corporativo. El informe 2023 estará disponible durante el tercer trimestre del año 2024.</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento o a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.</p> <p>La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.</p>	<p>SI</p>	<p>El Informe Anual de Gobierno Corporativo de ETB resalta las nuevas medidas establecidas durante los años anteriores. La estructura de este Informe cumple con la estructura planteada por la recomendación 33.3, y estará disponible durante el primer trimestre de 2024.</p>	<p>2023-03-29</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--